

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 3
Córdoba**

Núm. 9.526/2010

Dña. María Dolores Benítez Díaz Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Córdoba, doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 6/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 34

En Córdoba, a 11 de febrero de 2010.

Dª. Ana María Relaño Ruiz, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de esta ciudad y de su Partido Judicial, examinadas las actuaciones ha dictado la siguiente sentencia.

Han sido vistos en juicio verbal y público los autos del Juicio de Faltas 6/10 seguidos por presunta Falta de Injurias y maltrato de obra sin causar lesión, en el que ha sido parte como denunciante Dª. Ana Aranda Ruiz y como denunciada Dª. Sandra Navarro Aranda.

Ha intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

FALLO

Absuelvo a la denunciada Dª Sandra Navarro Aranda del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Sandra Navarro Aranda, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 6 de septiembre de 2010.-La Secretario, María Dolores Benítez Díaz.